

como mínimo ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación correspondiente a las fincas del término municipal de Pereiro de Aguiar que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y de esta Delegación Pro-

vincial, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa, si así lo estiman conveniente, y que hasta la fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación podrán rectificar los errores de hecho que hayan podido padecerse en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Delegación Provincial.

*Relación de interesados afectados por la urgente ocupación de los bienes sobre los que se establece la servidumbre de paso para las dos líneas eléctricas a 20 KV., que alimentarán el centro de transformación de la Emisora de Onda Media de Radio Nacional de España en Sabadelle, municipio de Pereiro de Aguiar (Orense)*

Número de orden	Propietario	Domicilio	Cultivo	Apoyo	Superficie afectada m <sup>2</sup>	
					Suelo	Vuelo
<i>Línea «A», de Sabadelle a Emisora</i>						
2	Antonio Barreiros .....	Sabadelle .....	Labor .....			18
3	Manuel Fernández .....	Sabadelle .....	Labor .....			81
5	Manuel Fernández .....	Sabadelle .....	Prado .....			36
6	Pura Méndez .....	Sabadelle .....	Prado .....			27
9	Julia Barreiros .....	Sabadelle .....	Labor .....			27
10	Antonio Toubes .....	Vilaboa .....	Labor .....			27
11	Elisa Ocampo .....	Sabadelle .....	Labor .....			60
12	Manuel Conde .....	Rua Nueva, 16, Orense .....	Labor .....			57
13	Amelia Rodríguez Rey .....	Alcalá, 76, Madrid.	Monte bajo .....	4	1	112
14	Amelia Rodríguez Rey .....	Alcalá, 76, Madrid.	Monte bajo .....	5 y 6	2	477
15	Amelia Rodríguez Rey .....	Alcalá, 76, Madrid.	Monte bajo .....	7	1	345
16	Amelia Rodríguez Rey .....	Alcalá, 76, Madrid.	Monte bajo .....			27
25	Vicente Novoa Ansía .....	Carballino .....	Monte alto .....			142
<i>Línea «B», de Castadón a Emisora</i>						
1	Camilo Isaac Ocampo y herederos de Sara Cerviño .....	Avda. Buenos Aires, 47, Orense.	Monte alto .....	1	1	120
2	Camilo Isaac Ocampo y herederos de Sara Cerviño .....	Avda. Buenos Aires, 47, Orense.	Viñedo .....	2	1	240

Orense, 15 de octubre de 1976.—El Delegado provincial,

Marciano Ballesterero Sogo.—4.548-B.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

21933

*ORDEN de 23 de septiembre de 1976 por la que se conceden los beneficios previstos en el artículo quinto, c), de la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios, para la ampliación de una central hortofrutícola, a la Sociedad Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora de Carrasumada», A. P. A. número 023, de Torres de Segre (Lérida).*

Ilmos. Sres.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, sobre petición formulada por la Sociedad Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora de Carrasumada», calificada como Agrupación de Productores Agrarios (A. P. A.), e inscrita en el correspondiente Registro con el número 023, para la ampliación de su central hortofrutícola en Torres de Segre (Lérida), acogiéndose a los beneficios previstos en el artículo quinto, c), de la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios.

Este Ministerio, considerando que la ampliación proyectada es necesaria para la tipificación y comercialización de los productos para los que la Entidad obtuvo la calificación como A. P. A., y a la vista de lo dispuesto en la Ley 29/1972, de 22 de julio, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Uno.—Aprobar el proyecto presentado de ampliación de central hortofrutícola, a realizar en Torres de Segre (Lérida), por la Sociedad Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora de Carrasumada», con un presupuesto limitado, a efectos de preferencia en la obtención de crédito oficial y de concesión de subvención a 1.653.200 pesetas.

Dos.—Fijar la cuantía máxima de los beneficios previstos en el artículo octavo, dos, del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto. La cuantía de la subvención ascenderá como máximo, por lo tanto, a 330.640 pesetas.

Tres.—Proponer la concesión, también en la cuantía máxima, de los beneficios previstos en el artículo octavo, uno, y en el

artículo tercero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, excepto el de expropiación forzosa, que no ha sido solicitado.

Cuatro.—Fijar un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y otro de doce meses para su terminación, contados ambos a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias. José Luis García Ferrero.

Ilmos. Sres. Director general de Industrias Agrarias y Director general de la Producción Agraria.

21934

*RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Luis Fernández Gutiérrez, situada en la finca «Curra», del término municipal de San Vicente de la Barquera (Santander).*

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Luis Fernández Gutiérrez, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad, de la especie bovina, raza Frisona, situada en la finca «Curra», del término municipal de San Vicente de la Barquera (Santander); vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Director general, Jorge Pastor Soler.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Agricultura de Santander.